

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI

Managua, D. N., Lunes 24 de Febrero de 1947

Nº 41

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésima Primera Sesión de la Cámara del Senado Pág. 337

PODER EJECUTIVO

Consejo Extraordinario de Ministros. 341

GOBERNACION Y ANEXOS

Elévase una Partida 342

SECCION JUDICIAL

Remates. 342

Títulos Supletorios. 342

Marcas de Fábrica. 343

Plantel Minero 343

Aviso 344

Terrenos Municipales. 344

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésima Primera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del octavo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y treinta minutos de la mañana del día miércoles veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Presidencia del senador doctor Onofre Sandoval, asistido de los secretarios senadores Gral. José Solórzano Díaz y doctor Arnoldo Alemán, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los senadores Astacio, Fernández, Gómez, Guillén, Chamorro, Martínez, Rodríguez, Sacasa y Velásquez.

1º.-Se abrió la sesión.

2º.-Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º.-Se leyó un telegrama del honorable senador don Héctor Membreno, solicitando permiso por el término de diez días.

Senador Presidente: El presidente de la Cámara no puede conceder permiso por más de siete días. De manera que pongo en conocimiento de la Cámara si se le concede el permiso solicitado al honorable senador Membreno.

Senador Solórzano Díaz: Yo conozco las razones que tiene el honorable senador Membreno para solicitar este permiso; tie-

ne a su señora esposa enferma en Estados Unidos y él va a traerla y creo que diez días no son suficientes, por lo que me permito hacer moción a fin de que se le concedan quince días de permiso con goce de sueldo.

Tomada en consideración la moción del honorable senador Solórzano Díaz, se puso a discusión.

Senador Sacasa de mi parte tengo mi buena voluntad de satisfacer a nuestros compañeros en sus necesidades, pero he oído que por escrito se dirige el honorable senador Membreno al señor presidente suplicándole le conceda un permiso de diez días. Me parece que si nosotros en lugar de concederle los diez días que él solicita, le concedemos quince, es una contrariedad. Yo le ruego a la honorable cámara que le concedamos los diez días que en su telegrama está solicitando, siempre con goce de sueldo.

Suficientemente discutida la moción del senador Solórzano Díaz, se aprobó con la modificación propuesta por el senador doctor Sacasa.

4º.-Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Gracia que recomienda se apruebe el proyecto de ley por el cual se asigna una pensión mensual vitalicia de C\$ 100.00 a favor del señor Pedro Pablo Sobalvarro.

Suficientemente discutido el dictamen, junto con el proyecto y sometido a votación por valotas, se aprobó por unanimidad de votos.

A discusión en lo particular.

Suficientemente discutidos y sometidos a votación por balotas los artículos 1º y 2º de que consta el proyecto en discusión, se aprobaron por unanimidad de votos.

5º.-Senador Alemán: En vista del permiso que hemos concedido al senador Membreno, hago moción para que se llame a otro senador suplente, como se hizo cuando se le concedió permiso al senador Marín.

Senador Solorzano Díaz: A la moción del honorable senador Alemán, quiero agregar que sea llamado el senador Artiles.

Tomadas en consideración las mociones de los honorables senadores Alemán y Solórzano Díaz, fueron puestas a discusión.

Senador Sacasa: Estoy completamente de acuerdo con las mociones de los honorables senadores Alemán y Solórzano Díaz, por supuesto, sí, que debe explicarse que es por diez días que estará incorporado el senador Artiles.

Suficientemente discutidas las mociones de los honorables senadores Alemán y Solórzano Díaz, se aprobaron.

Encontrándose presente el senador don Alfredo Artilles, quedó incorporado en el seno de esta cámara.

6º.—Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Gracia que recomienda se apruebe el proyecto de ley por el cual se eleva de C\$30.00 a C\$50.00 la pensión mensual vitalicia de que goza la señora María del Pilar Rodríguez.

Suficientemente discutido el dictamen, conjuntamente con el proyecto en lo general, y sometido a votación por balotas, fué aprobado por unanimidad de votos.

A discusión en lo particular.

Suficientemente discutidos y sometidos a votación por balotas los artículos 19 y 29 de que consta el proyecto en discusión, fueron aprobados por unanimidad de votos.

7º.—Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Gracia que recomienda se apruebe el proyecto de ley por el cual se eleva de C\$30.00 a C\$50.00 la pensión mensual vitalicia de que goza actualmente la señora Delfina Manzanares v. de Gómez.

Sometido a votación por balotas el dictamen junto con el proyecto de ley, se aprobó por unanimidad de votos.

A discusión en lo particular.

Puestos a discusión y sometidos a votación por balotas los artículos 1º y 2º de que consta el proyecto, fueron aprobados por unanimidad de votos.

8º.—Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación que recomienda se apruebe el proyecto de ley por el que se nacionaliza el comercio al por menor en la República.

Senador Sacasa: Quiero manifestar a mis honorables colegas que en lo general estoy de acuerdo con la ley, pero hay algunos conceptos con los cuales no estoy de acuerdo y creo que al discutirse en lo particular podremos hacer algunas observaciones. Por ejemplo, en el artículo 3º referente a los agricultores.

Senador Astacio: Esta ley se ha venido sintiendo la necesidad de darla en otras épocas. Nos hemos encontrado sí con un artículo constitucional en el que no se hace distinción entre los extranjeros, puesto que la misma Constitución les garantiza igualdad de derechos, más está otro artículo Cn. que dice que la ley regulará la actividad del comercio. Yo creo que si no se pone coto a este asunto, con el tiempo seremos absorbidos en las actividades comerciales que dá al país vida, ya que la evolución del capital se opera en ella misma y fomenta las riquezas que es lo que da auge a la situación del país. Es muy significativo que haya entre nosotros 1,355 comerciantes matriculados y de ellos 755 corresponden a extranjeros; se vé pues, que más del cincuenta por ciento del

comercio en Nicaragua no es nuestro. De manera que esta ley viene a señalar una necesidad por lo que debemos darle aprobación, corrigiendo sí, ciertos pasajes entre los cuales yo había señalado el artículo 3º, ya que no corresponde su concepto jurídico, pues habla de que los agricultores pueden vender el producto de sus explotaciones agrícolas aún cuando el capital no sea mayor de cincuenta mil córdobas, como si no tuviésemos libertad de disponer de lo nuestro. Yo creo que a nadie debe abstaculizarse el ejercicio de la libertad de comercio, aun cuando no estuviese matriculado, pues ésto es sobrancero. Aprobemos la ley en lo general, pero al discutirla en lo particular, haremos las correcciones correspondientes.

Suficientemente discutido el dictamen con la ley en lo general, en primer debate, se aprobó.

9º.—Se suspendió la discusión de la ley que nacionaliza el comercio al por menor en la República.

10.—Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen de la mayoría que acoge el proyecto de ley por el cual se reforma la ley electoral vigente.

Senador Presidente: Habiendo solicitado el senador doctor Gómez leer su dictamen de minoría personalmente, tiene la palabra.

Senador Gómez: Mi dictamen no está de acuerdo con el de la mayoría y como no hubo tiempo de copiarlo, por eso lo voy a leer. [Leyó su dictamen].

Senador Presidente: Leeré artículo pertinente del Reglamento que dice: «Art. 49. —Se entenderá por dictamente de comisión el de la mayoría de sus miembros y éste será el que se discuta, pero siempre que lo hubiere, se leerá el dictamen o dictámenes particulares; si el dictamen particular rechaza el proyecto, se discutirán a un tiempo ambos dictámenes y el proyecto».

Como el dictamen particular del doctor Gómez está en completo desacuerdo con el proyecto de ley venido del Ejecutivo, se ponen a discusión ambos dictámenes, el de la mayoría y el de la minoría.

Senador Astacio: Mucho me placen las ideas expuestas por el doctor Gómez, porque yo también quisiera que por ahí fuera la ley. Parece que hubo, no una anomalía; sino que no pudieron las comisiones trabajar juntas, consultarse una que otra y de ahí que aparezca una contra-iniciativa de parte de la minoría; en ese caso tiene tanta importancia esa iniciativa, que me parece conveniente de nuevo pesarla a Comisión y saquemos algo mejor. Aunque es correcto que se pongan a discusión los dos dictámenes, insinúo la conveniencia de estudiar más. Por consiguiente, si nosotros vamos a dar entrada a la contra iniciativa del doctor Gómez, tendríamos que dar oportunidad a las comisiones para que estudien el caso, o entonces nos pronunciamos ya en favor del dictamen de la mayoría. Yo creo que debemos dar acogida a la contra iniciativa

y pasarla a Comisión para que pueda ser estudiada.

Senador Presidente: Antes de dar la palabra al honorable senador doctor Sacasa, que la había pedido, quiero explicar al senador Astacio que el Reglamento está muy claro; ahora bien, hay dos dictámenes, el de la minoría rechaza el proyecto del Ejecutivo y el de la mayoría que lo acoge. De manera que están a discusión los dos para ver cual es aprobado.

Senador Sacasa: La explicación que da el señor presidente, me evita hablar sobre ese particular. Como ha dicho el doctor Sandoval, hay que poner a discusión los dos dictámenes y el que sea aprobado en lo general, al discutirse la ley en lo particular, lo acogeremos, ya sea total o parcialmente; pero con lo que propone el honorable senador Astacio, se necesita ese otro trámite de Comisión. Yo estoy en una situación intermedia, encuentro un poco deficiente el dictamen de la mayoría, o sea el que acoge el proyecto que ha sido aprobado por la Cámara de Diputados y que llegó por iniciativa del Ejecutivo; y aunque sustancialmente en cuanto acogible el dictamen de la minoría suscrito por el doctor Gómez, me parece que tiene unos puntos en los que se ha extralimitado. El estado en que nos encontramos después de que las inscripciones se han llevado a cabo en una forma estrictamente legal, hasta el punto de llegarse a prorrogar el plazo de las inscripciones. En la parte sustancial del proyecto del honorable senador doctor Gómez no estoy completamente de acuerdo. Nosotros pues, haciendo prevalecer en términos generales ese sistema de nuestra ley electoral, que no venga a quitarles el derecho de asistir al acto esencial de la votación, yo entiendo que el proyecto del Gobierno estaría perfecto si se le agregara que los partidos antagónicos tienen derecho de nombrar un representante con voz y voto en el acto esencial de la elección, o sea a presenciar el depósito del voto de cada ciudadano. De manera que me pronuncio por el dictamen de la mayoría con ese agregado.

Senador Presidente: Quiero manifestar unas pocas palabras para contestar las expresadas por el doctor Gómez y Sacasa, ya que al senador Astacio le di explicaciones respecto a los dictámenes. Aquí nos vamos a encontrar en primer lugar, con que la cámara de Diputados ya se pronunció a favor de la tesis de la iniciativa enviada por el Ejecutivo; si nosotros hacemos algunas reformas a la ley, se tiene que enviar como contra iniciativa a aquella Cámara. Si esta se pronuncia en favor o en contra, vuelve de nuevo a esta Cámara y entonces no hemos avanzado nada y habremos destruido el proyecto. Quiero hacer un recuerdo al doctor Gómez, de un punto que él no tocó y es que la ley enviada por el Ejecutivo no tiene ninguna injusticia, está completamente de acuerdo con la Constitución de la República y con la Ley Electoral. Es bien sa-

bido que la ley del doctor Doods, traído para aliviar los conflictos entre los partidos Liberal y Conservador, estableció normas en el sentido de que el partido que no concu- rriera a las elecciones perdería su derecho de partido político y que para recuperarlo tendría que ir a la petición presentando el diez por ciento de los votos que hubiere obtenido en las últimas elecciones, para volver a ganar otra vez su posición de partido político. El partido Conservador abandonó una lucha y a pesar de las gestiones que se hicieron de parte del partido Liberal y de extranjeros que estaban deseosos de que el conservatismo no perdiera su posición de partido político, se abstuvo de concurrir a las urnas y entonces le vino la sanción de la Ley Doods. Sin embargo, la administración Liberal ha sido tan generosa, al dejar que el Partido Conservador también tenga derecho de concurrir a las elecciones con las restricciones de la ley; pero nosotros no estamos violando nada con la ley que ha introducido el Ejecutivo; hemos dado concesiones a que no tenía derecho conforme la ley Doods. De ahí que la ley está equiparada con la Constitución, con la Ley Electoral y con la justicia, claro que sería muy bueno que el Partido Conservador tuviera todo lo que pide el doctor Gómez en su ley, pero como dijo el doctor Sacasa, las inscripciones ya se dieron y todavía hubo otros días más, si no las aprovecharon no es culpa del Gobierno. Se les da representación en los Consejos Departamentales de Elecciones como una especie de conciliación nacional. Yo creo que debemos aprobar la iniciativa tal como vino de la Cámara de Diputados, porque ya con eso hacemos bastante, le damos al Partido Conservador, concesiones que la Ley Doods le niega y la Constitución sanciona.

Senador Chamorro: Lamento que la argumentación del doctor Sandoval para que no se reforme la ley, sea tan débil. El basa su argumentación en que la Cámara de Diputados ya aprobó el proyecto que vino del Ejecutivo y que al reformarla aquí, indudablemente la Cámara de Diputados, no aceptaría esas reformas. Si esa argumentación del senador Sandoval tuviera fuerza, no reformaríamos ningún proyecto que venga de aquella Cámara y que frecuentemente casi todos los proyectos sufren reformas. De manera que ese argumento me parece sumamente débil. En cuanto a que nosotros al modificar la ley podríamos también poner en peligro de que el proyecto del Ejecutivo sea destruido, no tiene ningún valor esta ley para el Partido Conservador, pues como dijo el doctor Gómez en su dictamen, esta ley no da ninguna garantía. La base fundamental está en las votaciones, es allí donde se hace el primer escrutinio, después pasa al Consejo Departamental de Elecciones. Así es que a mi juicio tanto vale que el proyecto del Ejecutivo sea aprobado, o que sea rechazado porque no da ninguna ventaja al conservatismo. Yo pido se modifique la ley

conforme la iniciativa presentada por el doctor Gómez, para poder tener alguna representación en los Consejos Electorales. Bien sabemos que está el Partido Liberal Nacionalista y el Conservador Nacionalista que son uno mismo y van a tener ese derecho que podría tener el Partido Conservador Tradicionalista. Entonces, por qué se le va a negar a éste el derecho que lo conquistó y que si una vez se abstuvo de concurrir a las elecciones, fué únicamente porque no estaba seguramente preparado, a raíz del movimiento del actual Presidente Somoza, contra el Gobierno del doctor Sacasa, que fué, como Uds. saben, un golpe de Estado, por eso no quiso concurrir a las elecciones en 1946.

Senador Astacio: Estoy de acuerdo con lo que ha expresado el señor Presidente, doctor Sandoval en lo del procedimiento a seguir. La ley tal como vino no es mala, pero podríamos hacer cosa mejor. Cuando se dió la personería jurídica al Partido Conservador, el senador doctor Sacasa, miembro de la Comisión dictaminadora y yo nos pronunciábamos porque se debía poner al Partido Conservador a la par, dándole su derecho de principalidad, y sólo se logró concederle la personería porque ya el otro partido la había conquistado dicha principalidad conforme con la ley. Yo acojo muchos de los conceptos del proyecto del senador doctor Gómez, siempre dentro de la justicia electoral, a fin de que se dé la más amplia libertad, desde luego, yo soy de los que he reconocido que el Partido Conservador debe tener su principalidad. Advierto que los términos que envuelve la iniciativa del dictamen de la minoría, sea su contenido jurídico, son casi los mismos del proyecto de la principalidad y entonces la Cámara de Diputados podrá argüir que no se puede conocer de un asunto del cual se ha conocido en esta Legislatura. Por lo tanto, creo que no prosperaría, aunque tuviera todo el apoyo de esta Cámara. Si lográsemos aquí enmendar o agregar alguna cosa, como dijo el doctor Sacasa, pronunciándose de cierto modo en favor del dictamen de la minoría, o sea dando mas amplitud a la ley, porque encontré deficiente el dictamen de la mayoría, entonces sería más práctico. Tal vez podríamos dar un paso más adelante, pero repito que nos vamos a encontrar con el valladar de la Cámara de Diputados y entonces de todas maneras obtendríamos un resultado negativo y en ese caso, ya que no podemos conquistar por el momento todo, no tenemos más que hacer un esfuerzo por conquistar algo siquiera. Estaré con la minoría, pero creo que no haríamos nada, estamos en un callejón sin salida.

Senador Gómez: Quiero llamar la atención a mi distinguido colega el senador Astacio. El proyecto que yo presenté no está pidiendo de ninguna manera la principalidad para el partido conservador, pido únicamente se le permuta que llegue con voz aunque sin voto, al Consejo Nacional de

Elecciones, cosa distinta a pedir principalidad, que ya fué pedida al principio y se rechazó y por eso no podría volverse a presentar. La propuesta que hace el doctor Sacasa, desde luego que estoy de acuerdo con ella, ya que se trata de conquistar la libertad. El dice que se dé representación al partido Conservador en todos los actos electorales, que se le dé su representación con voz y voto; es natural que ya vamos llegando un poco más adelante, por pequeño que sea el paso. Dentro de otro punto que trató el doctor Sacasa, que conceder más días para las inscripciones ya no sería posible, debo manifestarle que él es hombre de lucha y de trabajo y sabe perfectamente como es en esos lugares apartados el asunto de las inscripciones; yo podría contarles mil anécdotas sobre este asunto. Yo me dí cuenta de un campesino que llegó a inscribirse y le preguntaron: qué sos vos?. Soy conservador-contestó y vengo a inscribirme. Vé-le decían hay tres manera de vivir en Nicaragua: con la magnífica, y entonces le mostraban la tarjeta con el retrato del Gral. Somoza; con esto podés hacer lo que querrás. El día de las elecciones quedate en tu casa, no salgas pues de lo contrario, no se te perdonarán los C\$ 12.40 de multa. Entonces ya el pobre tomó su sombrero, dió la vuelta y se fué.

Congreso el proyecto que tuve el honor de presentar a la consideración de la Cámara, habría dos días más para que haya nuevamente inscripciones, sobre todo que habrá un representante del Partido Conservador en las masas, cosa que no lo hubo. En Managua, naturalmente, que fueron muy buenas las inscripciones, pero nó en otros lugares. Conforme la ley Doods hay obligación de poner la lista de los inscritos en cada cantón y creo que en Managua, fuera de un cantón, no se puso la lista, que menos fuera de aquí de Managua.

Senador Solórzano Díaz: El proyecto venido de la Cámara de Diputados naturalmente tiene algunas anomalías, pero el proyecto de la minoría también pide mucho. Hablando de realidades, hay que conformarse con algo, hay que ir poco a poco para obtener la libertad. No es posible conseguirla ya; tenemos una libertad conquistada a fuerza de mucho tezón, la libertad de prensa, que nunca antes la habíamos tenido así, la hubo un poco, pero no como ahora, cuando la administración del Gral. Chamorro. Así que yo voy a hacer las mismas observaciones a la iniciativa de la Cámara de Diputados, como las ha hecho el doctor Sacasa y naturalmente que yo quisiera que se dieran todas las libertades que pide el doctor Gómez, pero no es posible, hay que ir poco a poco. En ese sentido, votaré el dictamen de la mayoría con las reformas propuestas por el senador doctor Sacasa.

Senador Presidente: Yo creo que debemos votar por el dictamen de la mayoría o por el de la minoría, pues las reformas vienen enseguida, al discutirse en particular.

Senador Chamorro: He pedido la palabra para protestar al senador Solórzano Díaz, que dice que en tiempo de mi Gobierno hubo libertad de prensa con algunas restricciones, quiero manifestarle que fué una libertad absoluta, irrestricta. Refiriéndome al asunto que estamos discutiendo y al temor de que en la Cámara de Diputados no acepten las reformas que se hagan a la iniciativa, quiero recordar a los senadores que la Cámara de Diputados aprobó ese proyecto únicamente con cuatro votos de mayoría. De manera que gran parte de la Cámara de Diputados estaba de acuerdo con el dictamen de la minoría; y hay una cosa tan importante sobre esa votación y es que el señor Presidente, doctor Bendaña, votó por el dictamen de la minoría. De modo que si en esta Cámara se formara un ambiente favorable para las reformas que propone el doctor Gómez, al enviarse a la Cámara de Diputados, seguramente le daría su aprobación, según el ambiente que reinó cuando fué discutido ese proyecto allá.

Suficientemente discutidos los dos dictámenes y sometidos a votación nominal fué aprobado el de la mayoría con nueve votos a favor y tres en contra.

A discusión en lo particular.

A discusión el Arto. 1º.

Senador Sacasa: Con el propósito de conquistar la libertad electoral, me permito hacer formal moción para que a este artículo en la parte primera, se agregue que el Partido Conservador tendrá derecho a designar un miembro de su seno, para que integre la Mesa, con voz y voto, en las elecciones y en el escrutinio, que es la esencia de la votación.

Tomada en consideración la moción del honorable senador doctor Sacasa, suficientemente discutida y sometida a votación nominal, fué rechazada. En consecuencia, se aprobó el artículo 1º tal como vino la iniciativa de la Honorable Cámara de Diputados, con el voto negativo del senador Chamorro.

Se leyó y aprobó el artículo 2º, quedando por lo tanto aprobado el proyecto en lo general y particular en 1er. debate.

Senador Fernández: Como esta ley vino de urgencia, pido se le dispense el trámite de segundo debate y demás reglamentarios.

Senador Gómez: En homenaje al buen sentir, a la hombría de bien y valor cívico de nuestros compañeros, el senador doctor Sacasa y el senador Astacio que dos veces han querido que de aquí salga la libertad y las dos veces han fracasado, debo felicitarlos y hago pública la manifestación de mi reconocimiento.

Senador Martínez: Pido se le dispense a esta ley, la lectura de acta y autógrafos.

Suficientemente discutidas las mociones de lo honorables senadores Fernandez y Martínez, se aprobaron.

11--Se levantó la sesión.

Onofre Sandoval,

Presidente

José Solórzano Díaz, Arnoldo Alemán,
1er. Srío. 2do. Srío.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO EXTRAORDINARIO DE MINISTROS

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las dos de la tarde del día diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarentisiete, reunidos en la Casa Presidencial, los infrascritos Secretarios de Estado señores Dr. Carlos A. Morales, de Gobernación y Anexos; Dr. Víctor M. Román, de Relaciones Exteriores; Ingeniero J. Ramón Sevilla, de Hacienda y Crédito Público; Dr. Mariano Valle Quintero; de Educación Pública, por la Ley; General José María Zelaya C., de Fomento y Obras Públicas; General J. Rigoberto Reyes, de Agricultura y Trabajo; y General Francisco Parajón, de Guerra, Marina y Aviación, por la ley; previa citación del Excelentísimo General A. Somoza, Presidente de la República, quien preside este Consejo Extraordinario, y con asistencia del señor don José Benito Ramírez, Secretario de la Presidencia;

CONSIDERANDO:

I--Que el Dr. José Jesús Sánchez R., ha elevado su renuncia como miembro propietario de la Junta Directiva del Banco Nacional de Nicaragua, cargo para el que fue designado en Consejo de Ministros celebrado el 30 de Diciembre de 1944, en representación del Poder Ejecutivo, por un período que termina el 31 de Diciembre de 1947; y

II--Que en la Junta Directiva del mismo Banco Nacional de Nicaragua existe la vacante causada por renuncia del señor don Francisco Navarro, de miembro suplente en representación de las demás actividades y profesiones del país, renuncia que fue aceptada en Consejo de Ministros celebrado el uno de Noviembre de 1946;

POR TANTO:

y con apoyo en los artículos correspondientes de la Ley del Banco Nacional de Nicaragua,

ACUERDA:

1º--Aceptar la renuncia presentada por el Dr. José Jesús Sánchez R., quien pasa a ocupar otro cargo en el Ejecutivo, y rendirle las gracias por los servicios prestados;

2º--Designar al señor Gustavo Somarriba M., miembro suplente de la Junta Directiva del Banco Nacional de Nicaragua en representación de las demás actividades y profesiones del país, ordinal 4 Art. 11, en reposición del señor Francisco Navarro, cuyo período termina el 31 de Diciembre de 1948.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., a los diez y nueve días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

A. SOMOZA.

Presidente de la República,

El Ministro de la Gobernación y Anexos, CARLOS A. MORALES. Ministro de Relaciones Exteriores, VICTOR M. ROMAN. Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. RAMON SEVILLA. Secretario de Edu-

cación Pública, por la Ley, MARIANO VALLE QUINTERO. Ministro de Fomento y Obras Públicas, GRAL. JOSE M. ZELAYA C. Ministro de Agricultura y Trabajo, J. RIGOBERTO REYES, General de Brigada G. N. Ministro de la Guerra, Marina y Aviación por la ley, FRANCISCO PARAJON, General de Brigada G. N. J. BENITO RAMIREZ, Secretario de la Presidencia.

GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 908

El Presidente de la República, accediendo a la solicitud de la Junta Local de Beneficencia de Rivas, contenida en oficio del Secretario don Francisco Gallegos, fecha 2 de Diciembre de 1946, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de las Contralorías de Cuentas Locales y de Beneficencia,

Acuerda:

1º.—Elevar a ochocientos córdobas la partida de C\$ 500.00 que para Gastos Extraordinarios señala el Presupuesto mensual de Ingresos y Egresos Probables de la mencionada Junta, aprobado en Acuerdo Ejecutivo Nº 865 para regir durante el año fiscal de 1946 a 1947.

2º.—Este aumento principiará a aplicarse a contar de Enero próximo pasado, primer mes del segundo semestre del dicho período anual.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 11 de Febrero de 1947.—SOMOZA.—El Ministro de Beneficencia, C. A. Morales.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 444

Doce meridianas tres Marzo entrante, remataráse mejor postor, por ejecución Heliodoro Z. ledón contra Isabel Bandín viuda de González, siguientes mejoras contenidas en lote terreno Comunidad Indígena: ochocientos cafetos cosecheros y cuatrocientas cepas guineo cosecheros, ubicados valle Yankee, esta jurisdicción. Lindante todo: Oriente y Sur, propiedad de Manuel Reyes; Poniente, propiedad de Claudio Hernández; Norte, propiedad de Benito González.

Base remate: un mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito, Jinotega, Febrero diecisiete, mil novecientos cuarentisiete.—J. C. Fajardo, Srío.

390 3 3

Nº 448

Este Juzgado, once mañana siete de Marzo próximo entrante, remataráse mejor postor siguientes pertenencias mineras ubicadas esta jurisdicción y que fueron declaradas caducas por falta de pago del impuesto fiscal respectivo, así:

"San Benito", de doce manzanas de extensión, ubicada en El Quabo, compuesta de tres pertenencias, limitada: Oriente, río Muy Muy Viejo; Poniente, cerro El Trapiche; Norte, río Tuma; Sur, río Muy Muy Viejo; inscrita con el Nº 966, páginas 438 y 458, Tomo VIII del Libro de Propie-

dades, años 1889 a 1890. Esta mina fué denunciada por Leonidas Alonso y Apolonio Campos.

"Santa Rita", de seis manzanas de superficie, situada en un cerro entre Muy Muy Viejo y El Cacao. Lindante: Oriente y Sur, río Muy Muy Viejo; Poniente, camino de Muy Muy Viejo a El Cacao; Norte, montaña inculta. Inscrita el año 1890 con el Nº 1116, Tomo 10. Libro de Propiedades y fué denunciada por José Luis Ortega P.

"La Discordia", con seis manzanas de extensión, denunciada por Leonidas Alonso. Limitada: Oriente, Norte y Sur, montaña inculta; Poniente, camino a Muy Muy Viejo; inscrita el año 1890 con el Nº 1087, Folios 110 y 116, Tomo IX.

"Santa María", con ocho manzanas de extensión, denunciada por Leonidas Alonso, Pedro Chávez y Pablo Hernández. Limitada: Oriente y Sur, montaña inculta; Poniente, picada real o camino al Cacao y Norte, mina Santa Rita; inscrita el año 1890 con el Nº 1079, Folios 91 y 98, Tomo IX.

"Oreb" u "Horeb", denunciada por Benicio Guerrero, con seis manzanas de superficie. Limitada: Norte, Sur, Oriente y Poniente, monte inculto; inscrita el año 1909 con el Nº 1166, Folio 104, Tomo 24.

"La Sultana", con nueve manzanas de extensión, denunciada por Leonidas Alonso, Laureano Soza y Pedro Chávez. Limitada: Oriente, cabeceras del río Bulbul; Poniente, montaña inculta; Norte, quebrada La Pasería; Sur, cerro El Trapiche; inscrita el año 1890 con el Nº 1086, Páginas 104 y 110, Tomo IX.

Base de la subasta por todas las pertenencias citadas: un mil ochocientos córdobas, o sea el doble de lo adeudado al Fisco.

Oyense posturas legales.

Secretaría del Juzgado de Distrito y Minas Matagalpa, diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete —(f) J. Angel Rizo, Secretario.

393 5 2

Nº 454

Once mañana veintiséis este mes, subastaráse finquita como de quince manzanas, poco más o menos, ubicada comarca Sacal, esta jurisdicción. Limitada: Oriente y Norte, camino real a San Isidro; Poniente, Tomás González; Sur, Juan Oporta.

Avalúo cuatrocientos córdobas.

Ejecución Ramona Sobalvarro a Rosa Sobalvarro. Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, diecisiete Febrero, mil novecientos cuarentisiete.—Adalid Sobalvarro, Srío.

400 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 308

Rosa Rugama solicita para sucesión Casimiro Rugama, título supletorio, predio ubicado sitio Lisuní, esta jurisdicción. Mide como treinta manzanas, limitado: Oriente, Emilio González y Pedro Rodríguez; Poniente y Sur, herederos Wenceslao Castillo; Norte, Primitivo Rodríguez y Federico Torres.

Oyense oposiciones dentro término legal.

Juzgado Distrito. Estelí, treinta Enero, mil novecientos cuarenta y siete. Ocho de la mañana.—Illescas.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Conforme.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

262 3 2

Nº 315

Mercedes Pérez Dávila, de setentisiete años de edad, viudo, amanuense, de este domicilio, solicita título supletorio de un trabajo cercado con cercas de madera en mal estado, compuesto de diez manzanas de superficie, comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente, sitio de San Juan de los López; Occidente y Norte, Coronado Viscay; Sur, propiedad de don Justo Rufino Huete. Y de dos quintos de caballería de tierra medida moderna,

ambos inmuebles situados en el sitio de Caire, de esta jurisdicción.

Quien crease con derecho, opóngase en el término de ley.

Juzgado Local Ramo de lo Civil. Somoto, treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—César Bustillo, Srío. 357 3 2

Nº 316

Landelino Cortés solicita título supletorio, rústica una manzana, ubicada Santa Teresa, linda: Oriente, confluencia dos caminos; Poniente, Dolores Cortés; Norte, camino; Sur, Gregorio Reyes.

Opónganse.

Juzgado de Distrito. Jinotepe, cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Máximo Román A., Srío. 356 3 2

Nº 309

Mercedes Hernández Mendoza pide título supletorio finca rústica comprendida dos lotes, limitada: Primero: Oriente, mediando camino, Eulogio Quintero; Poniente, Octavio Sevilla; Norte, Luciano Hidalgo; Sur, encajonada, mediante Octavio Sevilla—Gregorio Mendoza. Segundo: Oriente, sucesión Longina Argeñal; Poniente, Sur, camino mediante, sucesión Cecilio Poveda; Norte, herederos Teodoro Ruiz.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cinco Febrero, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srío. 361 3 2

Nº 314

Juan Bautista Pineda solicita título supletorio predios rústicos, ubicados jurisdicción San Lucas, lindantes: Primero: predio cincuenta manzanas; Oriente, Pantaleón Umanzor, montes incultos; Occidente, solicitante Juan Bautista Pineda; Norte, sucesión Ciriaco Estrada; Sur, Juan Isidoro Reyes, camino real al Naranjo. Segundo: veinte manzanas, lindante: Oriente y Norte, camino real al Naranjo; Occidente, Juan Bautista Pineda, sucesión Agatón Ramírez; Sur, Leonardo Torres Miranda. Tercero: predio veinte manzanas, lindante: Oriente, mismo Juan Bautista Pineda; Occidente, Norte y Sur, Isabel González.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, veintisiete Enero, mil novecientos cuarentisiete.—Gilb. Caldera Rauder. —S. Hernández, Srío 258 3 2

Nº 334

Cándida Alemán Ballesteros de Mayorga solicita título supletorio predio jurisdicción Chichigalpa, limitado: Oriente, herederos José Gómez, línea férrea en medio; Norte, los mismos; Occidente, José Ulloa Bustamante; Sur, camino, Francisca Obando.

Quien tenga interés, opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, siete Febrero, mil novecientos cuarentisiete.—H. Montealegre, Srío. 381 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 296

Eduardo Bernheim, representante de "La Hormiga, S. A. de México, háse presentado solicitando registro la Marca de Fábrica:

TREBORCO

colocada en medio de dos estinges egipcias y la leyenda "Tela de Colores Firmes".

Ampara toda clase de géneros, calicots, telas, pañuelos y mantas de algodón.

Quien tenga derecho, opóngase término legal

Ministerio Fomento. Managua, tres Febrero, mil novecientos cuarentisiete.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 225 3 3

Nº 212

International Affiliated Corporation, de la Ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita Registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

RAMI

para proteger y distinguir: "Productos Medicinales y Farmacéuticos en General."

Oyense oposiciones dentro del término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, dos de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 170 3 3

Nº 295

Rosa Sampson de Gaithe y Enma Sampson, de este domicilio, solicitan registro de la Marca de Fábrica:

Quesos Sampson de pura crema

acompañada del dibujo de un queso y la frase "Casa Sampson".

protege: queso de pura crema ahumado, fresco de pura crema, de crema curado y cremas de toda clase y mantequilla.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, tres Febrero, mil novecientos cuarentisiete.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 224 3 3

Nº 340

José D. Acevedo M., comerciante, este domicilio, apoderado de Abbott Laboratories International Company, de North Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

Nitrisyl--Fucurin--Vioptamin Modificado

protegen productos farmacéuticos especializados, que llevan ese mismo nombre.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, ocho Febrero, mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 280 3 1

Nº 450

Duncan Robertson Ballantyne, de este domicilio, apoderado de J. R. Geigy S. A., de Basilea, Suiza, háse presentado solicitando depósito y registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PARPANIT

protege: medicamentos; productos químicos para la medicina y la higiene; drogas farmacéuticas; emplastos; telas y lienzos para curaciones; productos para la destrucción de vegetaciones y animales nocivos; productos para esterilizaciones y desinfecciones; productos para la conservación y preservación de alimentos

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintinueve Febrero, mil novecientos cuarenta y siete.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 404 3 1

PLANTEL MINERO

Nº 276

Señor Ministro de Fomento y Obras Públicas: Yo, Mariano Argüello, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, en nombre de La Luz

Mines Limited, según compruebo con el poder sustituido a mi favor que presente original para que se razone y se me devuelva, con todo respeto expongo: Mi representada es dueña de varias pertenencias mineras situadas en jurisdicción de Siuna, Departamento de Zelaya, entre ellas la pertenencia La Luz, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte y Oeste, tierras nacionales; Sur, mina Los Angeles y Oriente, propiedad de Gustavo Stultz. Esta mina está inscrita con el N° 336 al folio 17 del tomo XXII del Libro de Propiedad del Registro Público de Zelaya y con el N° 30 a la página 58 y siguientes del tomo II del Libro de Inscripciones Mineras del Juzgado de Puerto Cabezas. A efecto de poder instalar una tubería para la conducción de agua, lo mismo que aprovechar las maderas y aguas para el beneficio y explotación de la mina La Luz y sus otras propiedades mineras, solicito a Ud. se conceda a mi representada un plantel que ha bautizado con el nombre de "Madriguera I", con una extensión de ocho hectáreas y nueve mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados, sito en el Distrito Mineral de Siuna, Departamento de Zelaya, dentro de los siguientes linderos: Norte y Poniente, terrenos nacionales; Oriente, Plantel de la Línea de Trasmisión de La Luz Mines Limited; Sur, Plantel Lívico III de la misma Compañía. El plantel que solicito se localizará así: Del mojón N° 118 esquina Noreste de Lívico III sobre su linderos Norte: 1) — Poniente, franco 412.13 metros; 2) — Norte, franco 175.00 metros; 3) — Oriente, franco 616.43 metros; y 4) — S 49° 25' W 269.00 metros sobre el linderos Norte del Plantel de la Línea de Trasmisión, cerrando en el mojón N° 118. Pido a Ud. que mande publicar esta solicitud en la forma y por el término legal y que a su debido tiempo extienda a mi mandante el título correspondiente. Fundo esta solicitud en los Artos 213 y 216 de Código de Minería. Se fíalo mi oficina de Abogacía en esta ciudad para oír notificaciones. Comisiono para presentar este escrito al doctor Alejandro Montiel Argüello, Managua, veintitrés de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. — Mariano Argüello. Presentado por el doctor Alejandro Montiel Argüello a las diez de la mañana del veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. — Fernando Morales L. Ministerio de Fomento y Obras Públicas. Managua, veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. Las diez y media de la mañana. Tiénese al doctor Mariano Argüello como apoderado de La Luz Mines Limited en virtud de la sustitución presentada que se devolverá una vez razonada. Publíquese la anterior solicitud y el presente auto en "La Gaceta", Diario Oficial, por el término de ley; y comuníquese la solicitud al Juez de Distrito de Puerto Cabezas para los efectos de ley. — Humberto Torres M. — Fernando Morales L. Quien créese en derecho a oponerse, hágalo dentro del término legal.

Ministerio de Fomento y Obras Públicas. Managua, veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. — Fernando Morales L., Oficial Mayor del Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

242 3 1

AVISO

N° 343

La Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A., pone en conocimiento del público, que:

La Editorial Nuevos Horizontes en comunicación del 10 del corriente mes, nos avisa haberse extrañado el Título Provisional Serie B N° 1567 por 24 acciones con valor total de seiscientos córdobas y nos pide su reposición. De acuerdo con nuestros Estatutos procederemos a reponerlo dentro del plazo de sesenta días a contar de hoy y avisamos al público que dicho Título Provisional N° 1567 queda sin ningún valor.

Managua, 11 de Febrero de 1947. 392 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

N° 264

Carlos Alberto Sánchez, solicita se le dé en uso y habitación solar que poseé en los Espinozas esta jurisdicción, mide treinta varas en cuadro, linda: Oriente, solar Juan Gutiérrez; Poniente, Santos Hernández, calle de por medio; Norte, Juan Alemán; Sur, solar de Eusebio Cruz, calle de por medio.

Quien pretenda oponerse, hágalo término legal.

Dado Alcaldía Municipal, San Rafael del Sur, ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Entre paréntesis — título queriendo terreno ejidal — No vale. — Genaro Navarrete. — Humberto Delgadillo N. — Srlo.

Es conforme — Entre líneas — seis — Vale. Testado — siete — Compuesto — siete — Vale. — No vale. — Humberto Delgadillo N., Srlo.

215 3 3

N° 265

Jesús Mendoza, solicita título arriendo fundo rústico Ejidal Municipal, seis hectáreas superficie, linda: Oriente, predio Victorio Espinoza; Poniente, Miguel Gago; Norte, Virgilio Gago, Sur, Aquilino Ortiz.

Quien pretenda oponerse, hágalo término legal.

Dado Alcaldía Municipal, San Rafael del Sur, diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Testado — siete — No vale. — Genaro Navarrete. — Humberto Delgadillo N. — Srlo.

Es conforme. — Humberto Delgadillo N., Secretario.

214 3 3

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional — Teléfono N° 1-3-6-

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	0.15	Por trimestre	6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 3.00	{ El pago anterior debe hacerse en oro americano.
Por año	5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de Carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.